Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Gobierno de Chile

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
11 MAY 2017
DOCUMENTO OFICIAL

DIRECCION DEL TRABAJO
OFICINA DE PARTES
004216 12.05.2017

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
13 MAR. 2017
RECIBIDO

E_3390

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTA. _____
_____
DEDUC.DTO. _____

02894/2017

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN EL AÑO 2017

DECRETO EXENTO N° 44

Santiago, - 2 MAR. 2017

DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO
15 MAY 2017
SECRETARIA - DIRECT
UN 520

VISTO:

El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6 de la Ley N° 19.553, del Ministerio de Hacienda, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 334 de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 19.553 para la aplicación del incremento por desempeño institucional que indica; en el Decreto Exento N° 408 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los objetivos de gestión año 2016 para el pago del incremento por desempeño institucional artículo 6 Ley N° 19.553, de la Dirección del Trabajo; en el Decreto Supremo N° 1727 de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Trabajo y Previsión Social; en el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decreto Exento N° 408 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se establecieron los objetivos de gestión de la Dirección del Trabajo para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.

OF DE PARTES DIPRES
13.03.2017 13:05

1620250

Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334 de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.

Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona, acerca del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión de su institución logrados al 31 de diciembre del año anterior.

Que es obligación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de ella dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.

Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.

Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en el certificado que se indica:

Institución	N° Certificado
Dirección del Trabajo	11579

DECRETO:

PRIMERO: El grado de cumplimiento global de los servicios que se señalan es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Dirección del Trabajo	**95%**

SEGUNDO: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir al servicio que a continuación se señala durante el año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Dirección del Trabajo	**7,6%**

ANOTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ALEJANDRA KRAUSS VALLE
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA

NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

Distribución:
Gabinete Ministra del Trabajo y Previsión Social
Gabinete Subsecretario del Trabajo
Auditoria Ministerial
División Jurídica Subsecretaría del Trabajo
División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Trabajo
Oficina de Planificación y Control de Gestión
Dirección del Trabajo
Oficina de Partes

CCM/ASA/VMA/ERS/icc.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
Subsecretario del Trabajo

RESULTADOS PMG AÑO 2016
DIRECCIÓN DEL TRABAJO
Requisito PMG 2017, Objetivo Nº4.

A continuación, se presenta en detalle los resultados de indicadores con sus respectivas metas y requisitos asociados de información, establecidas en Objetivo Nº4, PMG., año 2017.

INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS - OBJETIVO 1

Indicador	Fórmula de Cálculo	Nota Técnica	Meta 2016.	Resultado efectivo año 2016.	Unidad de Medida.	Valores del numerador y denominador de Resultado efectivo año 2016.	Valores del numerador y denominador determinación meta 2016.
Porcentaje de cumplimiento normativo en salud y seguridad en el trabajo en el sector de la construcción en programa de fiscalización especial	(Nº fiscalizaciones con cumplimiento normativo en salud y seguridad en el trabajo en el sector de la construcción en programa especial al sector construcción año t/Nº fiscalizaciones en programa especial al sector construcción año t)*100	1.-Mide el impacto final del procedimiento de fiscalización asistida a este sector económico, que consiste en otorgar un plazo para la corrección de las infracciones detectadas. De esta forma el procedimiento evalúa la infraccionalidad de las empresas fiscalizadas en dos momentos; una al inicio de la fiscalización y otra al final, luego de vencido el plazo para la corrección. Así, el indicador muestra el nivel de cumplimiento final logrado luego de la intervención de la fiscalización. 2.-El indicador es medido entre los meses de agosto-octubre y su resultado final se obtiene en diciembre 2016. 3.-El programa nacional al sector de la construcción está centrado en lograr el cumplimiento de las obligaciones que en materia de salud y seguridad en el trabajo, emanan de la Ley Nº20.123 para la empresa principal (a cargo de la obra) y de los riesgos específicos para las empresas contratistas y subcontratistas.	88%	90%	%	Núm.: 494 Den.: 550	Núm.:484 Den.: 550
Porcentaje de empresas fiscalizadas que no se han fiscalizado el último año	(Nº de empresas fiscalizadas año t que no han sido fiscalizadas año t-1/N° Total de empresas fiscalizadas año t)*100	El indicador busca medir un aumento de cobertura de empresas fiscalizadas. Del total de empresas fiscalizadas, se pretende fiscalizar un porcentaje que no haya sido fiscalizado el último año. Por empresa se entiende RUT fiscalizado. Este indicador da cuenta de los RUT de todas las fiscalizaciones realizadas (reactivas y proactivas), en las que se incluyen todas las materias fiscalizadas, Laborales, Previsionales y de Seguridad y Salud Laboral.	58%	65%	%	Núm.:31.725 Den.: 48.585	Núm.: 30.740 Den.: 53.000
Porcentaje de denuncias de organizaciones sindicales terminadas en menos de 15 días hábiles en el año t	(Nº de denuncias de organizaciones sindicales terminadas en menos de 15 días hábiles año t/Nº total de denuncias de organizaciones sindicales año t)*100	El indicador busca disminuir los tiempos de respuesta en el tratamiento de las denuncias directas de organizaciones sindicales, desde la fecha de origen hasta la fecha de informe. En este tipo de fiscalizaciones (solicitadas por organizaciones sindicales) la presencia del fiscalizador (a) en terreno da respuesta al requirente, el que acompaña el proceso de visita, pues la orientación de la agenda de gobierno, tiene que ver con el fortalecimiento de las organizaciones sindicales.	51%	70%	%	Núm.: 3.771 Den: 5.425	Núm.: 2.805 Den.: 5.500
Porcentaje de procesos de negociación colectiva reglada en que el sindicato y/o el empleador reciben asistencia técnica laboral en el año t	(Número de negociaciones colectivas regladas existentes en el período t con asistencia técnica/Número total de negociaciones colectivas regladas existentes en el periodo t)*100	La negociación colectiva reglada es aplicable en el evento de que intervenga organizaciones sindicales o grupos negociadores. Corresponde a aquella negociación que se efectúa con sujeción a todas y cada una de las normas de carácter procedimental establecidas en el Libro IV del Código del Trabajo, artículos 315 y siguientes del referido cuerpo legal. Asistencia técnica a la negociación colectiva son aquellas acciones de capacitación y/o mediación, que sean ejecutadas antes o durante el proceso de negociación colectiva (numerador). El denominador lo constituye la suma de las negociaciones colectivas regladas que den origen a contratos colectivos que sean iniciados y terminados en el periodo t	60%	70%	%	Núm.: 1.249 Den: 1.778	Núm.: 960 Den.: 1.600
Porcentaje de respuestas a las consultas escritas, formuladas por los usuarios a través del canal consulta laboral, en el año t, en un plazo máximo de 6 días hábiles.	(Número de consultas escritas formuladas por los usuarios a través del canal consulta laboral respondidas dentro de los 6 días hábiles en año t/Número total de consultas escritas formuladas por los usuarios a través del canal consulta laboral respondidas en el periodo t)*100	Corresponde al porcentaje de las consultas escritas formuladas por los usuarios en el año t, a través del Canal Consulta Laboral del Sitio Web Institucional, y respondidas en un plazo máximo de 6 días hábiles. Las consultas escritas son ingresadas por los usuarios a través del formulario existente en el Centro de Consultas del Sitio Web de la Dirección del Trabajo, en "Envíe su Consulta". El indicador considera las consultas ingresadas y respondidas durante el año t. El tiempo de respuestas se calcula en días hábiles (se consideran días hábiles de lunes a viernes, exceptuando sábados, domingos y festivos).	65%	100%	%	Núm.: 47.161 Den: 47.162	Núm.: 39.000 Den.: 60.000

Tiempo promedio de demora en la emisión de dictámenes en el año t	(Sumatoria días Transcurridos entre la fecha de recepción de todos los antecedentes necesarios para la elaboración del dictamen hasta su emisión en el año t/Número total de dictámenes emitidos en el año t) x 100	Dictamen es el pronunciamiento jurídico que realiza la Dirección del Trabajo en torno al sentido y alcance de la legislación laboral con el fin de orientar a los usuarios del Servicio en la correcta interpretación de la norma laboral, interpretaciones que dan origen a nueva o antigua doctrina. La medición se realiza en días hábiles en período anual. Se considera como emitido el Dictamen (nueva doctrina) u Oficio (antigua doctrina) una vez concluida su emisión, que corresponde a la fecha de salida del documento por oficina de partes.	24 días	18 días	días	Núm.: 16.468 Den.: 906	Núm.: 21.600 Den.: 900
Porcentaje de reclamos, interpuestos presencialmente en el año t en oficinas, con procesos de conciliación terminados en primera audiencia.	(Número de reclamos presencialmente en oficinas con proceso de conciliación terminados en primera audiencia /Número total de reclamos con proceso de conciliación terminados en una o más audiencias) *100	La Conciliación Individual es método de solución del conflicto producido entre quienes han celebrado un contrato individual de trabajo, generalmente al momento del término de la relación laboral, el que se verifica a través de un procedimiento en el cual la autoridad administrativa (DT) interviene a solicitud del interesado (trabajador), procurando la solución de la disputa, por la vía del diálogo entre las partes, velando por la justicia y oportunidad del mismo, en un marco de cumplimiento de la legislación laboral y previsional. Procesos de conciliación terminados: Es la capacidad del sistema para realizar procesos de conciliación en una o más audiencias durante el periodo anual. Proceso de conciliación terminada en primera audiencia: Es la capacidad del sistema para realizar procesos de conciliación en una sola audiencia, en un periodo determinado.	89%	92%	%	Núm.: 86.598 Den.: 93.942	Núm.: 97.900 Den.: 110.000

INDICADORES TRANSVERSALES - OBJETIVO 2								
Nº	**Indicador Transversal**	**Fórmula de cálculo**	**Unidad de Medida**	**Valores del numerador y denominador determinación meta 2016. (*)**	**Meta 2016. (*)**	**Numerador efectivo año 2016**	**Denominador efectivo año 2016**	**Valor al 31/12/2016**
1	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	%	No aplica	No aplica	4	4	100%
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	%	No aplica	No aplica	41	2.354,67	1,74%
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	%	No aplica	No aplica	36	371	9,70%
4	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites digitalizados al año t / N° total de trámites establecidos en Catastro de Trámites del año t-1)*100.	%	No aplica	No aplica	28	58	48,28%
5	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100	%	No aplica	No aplica	17	114	15%
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) *100	%	No aplica	No aplica	4.787	5.480	87%
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t -1) * 100	%	No aplica	No aplica	7	157	4%
8	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)* 100	%	No aplica	No aplica	3	5	60%

Nota:
(*): Conforme a lo dispuesto en "Objetivo de Gestión 2", del Decreto Exento N°231 de 2015, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) de los Servicios en el Año 2016, no corresponde para los indicadores de Gestión Transversal el establecimiento de valores para las columnas "Numerador y denominador estimado meta 2016", "Meta año 2016" y "Nota técnica".